

pedido auxilio Militar para
servicio de Dios, y el Rey se le
condenado á satisfacer cosa de
na por él, y pidiendo se le man-
se restituir las 59 pesetas, y se le
regla fija para lo subsiguiente
casos en que se podrá valer
como Capitan de Guerra, ó Teniente
dinario de la Tropa, y soldados
licuados; y teniendo presente
real orden de S. M. de 1753.
1753. para que el Comendador
Antequera siempre que necesi-
se Tambor ó algun otro indico-
do de aquel Regimiento de Ma-
licias para publicacion de Varas
u otros asuntos se les haga
satisfacer doble Prest, y Pan, en
compensa del particular traspaso